



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 004-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 08 de Enero del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Oficio N° 001-2016-OCI-MDPP del Órgano de Control Institucional, El Memorando N° 001-2016-ALC/MDPP del Despacho del Alcaldía, que solicita la designación de la Comisión Especial de Cautela de acuerdo a lo normado en la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2015-ALC/MDPP de fecha 30 de diciembre del 2015 se resuelve designar a partir del 04 de Enero del 2016 la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Tipo de Examen: Financiero y Periodo: 2015 el cual queda conformado de la siguiente manera: Sadith Flores Fasabi Presidente Jefe de Control Institucional, Abog. José Carlos Gamarra Ramón, Integrante Gerente de Asesoría Jurídica, Integrante Jesús Baltazar Arévalo Torres, Gerente de Desarrollo Humano;

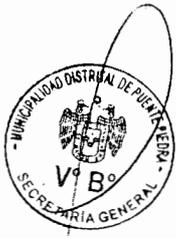
Que, mediante Oficio N° 001-2016-OCI-MDPP el Órgano de Control Institucional señala que se debe considerar la designación de los suplentes de la Comisión Especial de Cautela designada mediante el documento de la referencia d) que corresponde a la Resolución de Alcaldía N° 397-2015-ALC/MDPP; asimismo se modifique el tercer párrafo de la mencionada resolución debido que la normatividad vigente corresponde al documento de la referencia c). Para efectos de la presidencia de la citada comisión se designa al señor Segundo Aurelio Huanambal Vásquez personal del Organo de Control Institucional de acuerdo a la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría";

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría" en las Disposiciones Generales que establece el artículo 6.5 Comisión Especial de Cautela La CEC es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones.

La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran





impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar;

Que, mediante el Informe N° 557-2015-CG/CEDS la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría informa sobre las propuestas ganadoras del Concurso Público de Méritos N° 02-2015-CG, en el Anexo N° 01 N° 28, PUB 27, Entidad: Municipalidad Distrital de Ponte Piedra; Tipo de Examen y Periodo: Financiero 2014 y 2015; Sociedad: Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Ponte Piedra, Tipo de Examen: Financiero y Periodo: 2015 el cual queda conformado de la siguiente manera:

**Titulares:**

Segundo Aurelio Huanambal Vásquez           Presidente  
Personal del Organo de Control institucional

Abog. José Carlos Gamarra Ramón           Integrante  
Gerente de Asesoría Jurídica

Jesús Baltazar Arévalo Torres               Integrante  
Gerente de Desarrollo Humano

**Suplentes:**

Sadith Flores Fasabi                            Presidente  
Jefe de Control Institucional

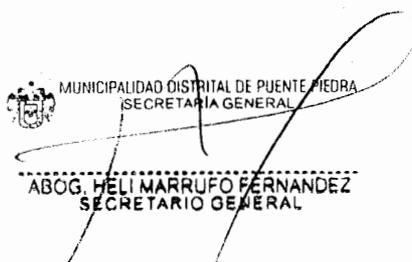
José Eliazar Yataco Siche                   Integrante  
Subgerente de Educación y Cultura

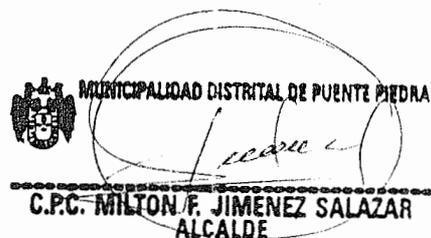
Alfred Darcy Silva Meinel                  Integrante  
Gerente de Desarrollo Urbano

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 397-2015-ALC/MDPP

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar a las instancias administrativas correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE